

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. 80 rs.
 Por seis meses. 40
 Por tres idem. 24

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. 100 rs.
 Por seis meses. 60
 Por tres idem. 34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUM. 159.

En cumplimiento de un auto del Juzgado de 1.ª instancia de S. Vicente de la Barquera, he dispuesto se entreguen en este Gobierno y queden sin efecto todas las guías que existan expedidas por el Comisario de montes de la provincia y de que no se haya hecho uso oportunamente para conducir maderas de Ruento y Treceño con destino á la marina de guerra, en virtud de Real licencia concedida á D. Antonio Manuel de Linares y D. Joaquin Carrias. Estas guías, que segun el Comisario debieron pasar por mano de D. Castor Gutierrez de la Torre á D. José Diaz de la Campa, vecino de Treceño, fueron en número de 230 expedidas en la forma siguiente: 200 desde Mayo á Setiembre de 1850 y para solo aquel año, sin ninguna enmienda, llevando los números desde el 64 al

AYUNTAMIENTO DE.....

Registro de los extranjeros establecidos en esta jurisdiccion, mandado formar en virtud del artículo 9.º capitulo 2.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1852.

NOMBRES.	Nacionalidad.	Su profesion.	Su residencia.	Transeuntes.	Domiciliados.	OBSERVACIONES.

163; del 208 al 237, y del 242 al 341, todos inclusive; y las 50 últimas el 26 de Febrero de 1851 por término de dos meses con los números desde el 32 al 61 ambos inclusive y tambien sin enmienda. Santander 16 de Octubre de 1856.—Francisco de Hormaeche.

CIRCULAR NUM. 158.

Para llevar con particular esmero en este Gobierno la matricula ó registro de extranjeros domiciliados y transeuntes en la provincia, á que se refiere el artículo 9 del Real decreto de 17 de Noviembre de 1852, los Alcaldes constitucionales me remitirán la noticia de los que en cualquiera de los dos casos se encuentren en los pueblos de sus respectivas jurisdicciones, arreglada al modelo que á continuacion se expresa; esperando de su celo que en todo el presente mes ejecuten este importante servicio. Santander 10 de Octubre de 1856.—Francisco de Hormaeche.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Administración especial de Bienes nacionales de la provincia de Santander.

ARRENDAMIENTO DE FINCAS.

En la casa consistorial de Torrelavega ante su Alcalde constitucional, Procurador síndico y un Escribano ó fiel de fechos se celebrará el día 23 de Noviembre próximo á las 11 de la mañana remate público para el arrendamiento por dos años á favor de los mejores postores de todos los bienes que pertenecieron á los Beneficios y Fábricas de las Iglesias de los pueblos del distrito de dicho Ayuntamiento de Torrelavega.

Los que quisieren interesarse en dicho arrendamiento podrán concurrir al sitio señalado en el día y hora referido que tendrá efecto la subasta y adjudicación definitiva al mejor postor previa aprobación del Sr. Gobernador de la provincia sin que después de ella se admita puja alguna por ventajosa que sea.

El presupuesto expresivo de los pormenores de las fincas y pliego de condiciones estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Torrelavega. Santander 13 de Octubre de 1856.—El Administrador, Ambrosio García Palacios.

Idem.

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Marquesado de Argüeso, ante su Alcalde constitucional, Procurador síndico y un Escribano ó fiel de fechos se celebrará el día 23 de Noviembre próximo á las 11 de la mañana remate público para el arrendamiento por dos años á favor de los mejores postores de los bienes que pertenecieron al Beneficio y Fábrica de la Iglesia del pueblo de Barrio.

Los que quisieren interesarse en dicho arrendamiento podrán concurrir al sitio señalado en el día y hora referido que tendrá efecto la subasta y adjudicación definitiva al mejor postor, previa aprobación del Sr. Gobernador de la provincia, sin que después de ella se admita puja alguna por ventajosa que sea.

El presupuesto expresivo de los pormenores de las fincas y pliego de condiciones estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Argüeso. Santander 13 de Octubre de 1856.—El Administrador, Ambrosio García Palacios.

Comisión principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Santander.

REMATE DE FINCAS.

Por disposición del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la Ley de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Día 17 de Noviembre de 1856, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Julian Gonzalez y Escribano D. Genero de Cos, que tendrá lugar en las casas consistoriales de esta ciudad á las 12 de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

BENEFICENCIA.

Fincas rústicas pertenecientes á la Obra-pía de huérfanas de Villapresente, Ayuntamiento de Reocin.

Núm. 133 del Inventario.—Un prado en el pue-

blo de Cerrazo, sitio ó mies de las Viñas, de 5 carros y 63 cs. ó sean 6 áreas y 49 centiáreas, linda con otros de D. Manuel Sanchez y D. José Fernandez Villa: renta anualmente 11 rs. 80 cs., ha sido tasado en 239 rs. 58 cs. y capitalizado en 265 rs. con 50 céntimos, por los que se subasta.

Núm. 134 del Inventario.—Otro prado en dicho pueblo, mies de las Viñas, de cabida de 13 carros y 2 décimas, linda con D. José Fernandez Villa y Don Francisco Gonzalez Sierra: renta 28 rs. 80 cs., ha sido tasado en 580 rs. 80 cs. y capitalizado en 648 reales, por los cuales se subasta.

Núm. 135 del Inventario.—Otro prado en id., mies de idem, cabida 8 carros 25 cs., linda con carretera, D.ª Josefa de San Juan y D. Fernando Peredo: renta 23 rs., se ha tasado en 495 y capitalizado en 517 rs. 50 cs., por los que se remata.

Núm. 136 del Inventario.—Otro prado en dicha mies, de cabida 2 carros 16 cs., linda con D. Angel Gomez, Juan Pelayo y D.ª Josefa San Juan: renta 4 reales 60 cs., se ha tasado en 95 y capitalizado en 103 rs. 50 cs., por los que se remata.

Núm. 137 del Inventario.—Una tierra en el pueblo de Quijas, mies de Santa María y sitio de Sagudo, de 3 carros de estension, lindante con D.ª Teresa Sainz Calderon, D. Francisco Gonzalez Bustamante y una linde: renta 14 rs., se ha tasado en 500 y capitalizado en 315 rs., por los que se subasta.

Núm. 138 del Inventario.—Otra tierra en Villapresente, mies de la Dreda, de cabida de 3 carros, linda con D.ª Josefa Gomez y D.ª Josefa de Peredo: renta 20 rs., se ha tasado en 420 y capitalizado en 450 rs., por los que se subasta.

Núm. 139 del Inventario.—Un prado en Barceñaciones, pradera mayor, sitio de las Torcas, lindante con D. Domingo de Lloredo, herederos de D.ª Antonia de Agüera y con otro de la Obra-pía de Quijas: renta 11 rs., ha sido tasado en 220 y capitalizado en 247 rs. 50 cs., por los que se remata.

Núm. 140 del Inventario.—Otro prado en dicho pueblo, sitio de Braña la Viña, cabida de 2 carros, linda con D. Ramon Diaz de la Guerra, camino, cerradura y Obra-pía de Quijas: renta 3 rs., ha sido capitalizado en 67 rs. 50 cs. y tasado en 68 rs., por los que se subasta.

Núm. 141 del Inventario.—Otro prado en el mismo pueblo, sitio de la Cruz, cabida 4 carros, linda con D. Ramon Diaz de la Guerra y Obra-pía de Quijas: produce 10 rs., se ha tasado en 200 y capitalizado en 225 rs., por los que se subasta.

Núm. 142 del Inventario.—Otro prado en idem, mies de Piélagos, cabida de un carro 59 céntimos, linda con D. Ramon Diaz de la Guerra, camino peonil y obra-pía de Quijas: renta 17 rs., tasado en 349 rs. 80 cs. y capitalizado en 382 rs. 50 cs., por los cuales se remata.

Núm. 143 del Inventario.—Otra tierra en dicho pueblo, mies comun y sitio de la Viesca, de medio carro de tierra, linda con herederos de D.ª Francisca de la Vega, Bonifacio Rodriguez, y mas de esta pertenencia: renta 3 rs., capitalizada en 67 rs. 50 cs. y tasada en 70 rs., por los que se remata.

Núm. 144 del Inventario.—Otra tierra en el mismo pueblo, sitio del Vallejo, de un carro y 24 cs., linda con el Sr. Marqués de Villatorre y una linde:

produce 11 rs., ha sido tasada en 225 rs., 20 cs. y capitalizada en 247 rs. 50 cs., por los que se remata.

Núm. 145 del Inventario.—Otra tierra en dicho pueblo, sitio de la Castañera, de un carro y 45 cs., linda con D. José de Soto, D. Ramon Quijano, y D.^a Ramona Varona: renta 12 rs., ha sido tasada en 261 y capitalizada en 270 rs. por los que se subasta.

Núm. 146 del Inventario.—Otra en dicho pueblo, sitio de S. Juan, de cabida de 2 carros y 7 décimas, linda con camino peonil, Sr. Marqués de Villatorre y una linde: renta 25 rs., tasada en 540 y capitalizada en 162 rs. 50 céntimos, por los que se subasta.

Núm. 147 del Inventario.—Otra en idem, sitio de Llano, cabida 9 décimas de carro, linda con Don Domingo Lloredo, D. Pedro Perez Lastra y D. Ramon Diaz de la Guerra: renta 7 rs., tasada en 144 y capitalizada en 157 rs. 50 cs. por los que se remata.

Núm. 148 del Inventario.—Otra en el mismo pueblo, sitio del Llano, de cabida de un carro 25 cs., linda con camino peonil, José Garcia y herederos de D. Francisco Gutierrez Calderon: renta 11 rs., tasada en 225 y capitalizada en 247 rs. 50 cs., tipo de la subasta.

Núm. 149 del Inventario.—Otra en id., sitio de mies de Piélago, cabida 2 carros, linda con Obrapia de Quijas y herederos de D. Francisco de la Vega: renta 21 rs., tasada en 440 y capitalizada en 472 rs. 50 cs., tipo de la subasta.

Núm. 150 del Inventario.—Otra tierra en el mismo pueblo, sitio de mies de Piélago, de cabida un carro y 2 cs., linda con camino peonil y carretera pública: renta 11 rs., tasada en 224 y capitalizada en 247 rs. 50 cs., por los que se subasta.

Núm. 151 del Inventario.—Otra en idem, sitio de San Juan, cabida medio carro, linda con D. Francisco de la Vega, Sr. Marqués de Villatorre y camino peonil: renta 5 rs., tasada en 100 y capitalizada en 112 rs. 50 cs., tipo de la subasta.

Núm. 152 del Inventario.—Otra en idem, sitio de la Cabaña, cabida de un carro y 27 cs., linda con D. Francisco Calderon y Sr. Marqués de Villatorre: renta 8 rs., tasada en 177 rs. 80 cs. y capitalizada en 180 rs., por los que se subasta.

Núm. 153 del Inventario.—Otra en idem, sitio del Lleso, cabida de 3 carros 26 cs., linda con dicho Sr. Marqués y herederos de D. Bonifacio Rodriguez: renta 19 rs. 50 cs., tasado en 391 rs. 20 cs. y capitalizada en 458 rs. 75 cs., tipo de la subasta.

Núm. 154 del Inventario.—Otra en idem, sitio de la Viesca, mies comun, de 3 carros de cabida, linda con D. Manuel Gonzalez Bustamante y D. Domingo Gutierrez: renta 17 rs., tasada en 360 y capitalizada en 382 rs. con 50 cs., por los que se subasta.

Núm. 155 del Inventario.—Otra en idem, sitio de la Cabaña, cabida de 96 céntimos de carro, lindando con D. José y D. Domingo Gutierrez, y camino peonil: renta 6 rs. y medio, tasada en 134 rs. 40 céntimos y capitalizada en 146 rs. 25 cs., por los que se subasta.

Núm. 156 del Inventario.—Un prado y labrantio en dicho pueblo de Barcenaciones, sitio del Vallejo, cabida de 19 carros 7 cs., ó sean 34 áreas y 11 centiáreas, linda con D. Santiago Sautuola y tierras de

la Iglesia: renta 109 rs., tasado en 2,288 rs. 40 cs. y capitalizado en 2,452 rs. 50 cs., por los que se remata.

Núm. 157 del Inventario.—Una tierra en id., sitio del Casar, mies comun, cabida de medio carro, linda con Francisco Soto, Domingo Lloredo y el señor Marqués de Villatorre: renta 5 rs., capitalizada en 67 rs. 50 cs. y tasada en 70 rs., por los que se remata.

Núm. 158 del Inventario.—Otra en id., sitio de la Peña del Corro, cabida de 58 céntimos de carro, linda con D. Manuel Gonzalez Bustamante y dicho Sr. Marqués: renta 5 rs., tasada en 104 rs. 40 cs. y capitalizada en 112 rs. 50 cs., por los que se remata.

Núm. 159 del Inventario.—Un prado en dicho pueblo, sitio de Braña la Viña, cabida de 2 carros, linda con D. Francisco de la Vega Rios, Doña Ramona Varona y otros: renta 4 rs., tasado en 88 y capitalizado en 90 rs., por los que se subasta.

Núm. 160 del Inventario.—Otro prado en idem, sitio de la Cruz, cabida de 3 carros, linda con Don Francisco de la Vega Rios y herederos de D.^a Antonia Diaz de la Guerra: renta 11 rs., tasado en 235 rs. 84 cs. y capitalizado en 247 rs. 50 cs., por los que se subasta.

Núm. 161 del Inventario.—Otro en id., sitio del Hoyo, cabida medio carro, linda con D. Francisco de la Vega Rios, D. Francisco Gutierrez y Francisco Soto: renta 4 rs., tasado en 18 y capitalizado en 90 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 162 del Inventario.—Otro prado en el mismo pueblo, sitio del Castron, cabida de 2 carros, linda con D. Francisco de la Vega Rios: renta 2 y medio rs., tasado en 60 y capitalizado en 56 rs. 75 cs. y sale por la tasacion.

Núm. 163 del Inventario.—Otro en id., sitio de Inciego, de 2 carros, linda con D. Manuel Gonzalez Bustamante, Francisca Gutierrez y herederos de Doña Vicenta Diaz de la Guerra: renta 2 rs. 50 cs., capitalizada en 56 rs. 75 cs. y tasado en 60 rs., tipo de la subasta.

Núm. 164 del Inventario.—Una tierra en id., sitio de la Guilla, cabida de 2 carros 32 céntimos, linda D. Fernando Blanco y Sr. Marqués de Villatorre: renta 13 rs., tasada en 278 rs. 40 cs. y capitalizada en 292 rs. 50 cs., por los que se remata.

Núm. 165 del Inventario.—Otra en id., sitio de la Vega, de un carro de cabida, linda D. Domingo Gutierrez y dicho Sr. Marqués: renta 8 rs. tasada en 160 y capitalizada en 180 rs., tipo de la subasta.

Núm. 166 del Inventario.—Otra en id., sitio de la Peña del Corro, cabida de un carro, linda con Arroyo de la Cueva, D. Felix Sañudo y Marqués de Villatorre: renta 8 rs., tasada en 180 y capitalizada en dicha cantidad, tipo de la subasta.

Núm. 167 del Inventario.—Otra tierra en idem y sitio de Tras el Molino, de cabida de 99 cs. de carro, linda con una linde, herederos de D.^a Antonia Mier y mas de este caudal: renta 6 rs., tasada en 118 rs. 80 cs. y capitalizada en 155 rs., tipo de la subasta.

Núm. 168 del Inventario.—Otra en idem, sitio del Lleso, cabida un carro y 35 cs., linda Don Pedro Campuzano, herederos de D. Francisco Gutierrez Calderon y camino peonil: renta 12 rs., tasada en

245 y capitalizada en 270 rs., tipo de la subasta.

Núm. 169 del Inventario. — Otra en id., sitio de la Arena, cabida de 2 carros, linda D. Manuel Bustamante y herederos de Domingo Gutierrez: renta 12 reales, tasada en 240 y capitalizada en 270 rs., por los que se subasta.

Núm. 170 del Inventario. — Otra en id., mies comun y sitio del mimbral, de cabida de un carro 17 céntimos, linda con el rio Saja, D. Francisco Soto y una linde: renta 7 rs., tasada en 140 rs. 40 cs. y capitalizada en 157 rs. 50 cs., por los que se remata.

Núm. 171 del Inventario. — Otra en id., sitio de la Cabaña, cabida de un carro y 5 décimos, linda con D. Francisco Soto y Sr. Marqués de Villatorre: renta 10 rs., tasada en 210 y capitalizada en 225 rs., por los que se remata.

Núm. 172 del Inventario. — Otra tierra en Puente S. Miguel, sitio de los Solaros, cabida de 15 carros, 96 céntimos, linda con D. Fernando Blanco, Obra-pia de la escuela de Villapresente y otros; renta 95 rs., tasada en 2,004 rs. 40 cs. y capitalizada en 2,157 rs. 50 cs., tipo de la subasta.

Núm. 199 del Inventario. — Otra tierra en Barcenaciones, sitio de la Nozalera, cabida un carro 49 céntimos, linda con D. Francisco Soto y D. Domingo Gutierrez: renta 10 rs., capitalizada en 225 y tasada en 258 rs. 40 cs., tipo de la subasta.

Número 200 del Inventario. — Otra en dicho pueblo, sitio de la Peña del Corro, cabida 99 cs. de carro, linda con D. Manuel Gonzalez Bustamante: Señor Marqués de Villatorre y mas de este caudal: renta 7 reales 50 cs., capitalizada en 168 rs. 75 cs., y tasada en 178 rs. 20 cs., por los que se subasta.

Núm. 201 del Inventario. — Otra en idem, sitio de la Nozalera, cabida de un carro 87 cs., linda con D. Francisco de la Vega Rios, un arroyo y camino peonil: renta 10 rs., tasada en 224 rs. 40 cs. y capitalizada en 225 rs., tipo de la subasta.

Núm. 202 del Inventario. — Otra tierra en Quijas, sitio del Molino, de cabida de un carro, linda con D. Juan Francisco Diaz de Bustamante y herederos de Sierra: renta 4 y medio rs., tasada en 100 y capitalizada en 101 rs 25 cs., tipo de la subasta.

Núm. 205 del Inventario. — Un prado en Cerrazo y sitio de las Viñas, de cabida 3 carros y 6 décimas, linda con D. Juan de Pelayo y D.^a Josefa San Juan: renta 8 rs., tasado en 180 y capitalizado en la misma cantidad por la que se remata.

NOTAS. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en 10 plazos y en metálico, precisamente con arreglo á la ley de 11 de Julio de 1856.

Los gastos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematan'e.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la Administracion de Bienes Nacionales, pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

A la vez que en esta capital, se celebrará otro remate en Torrelavega como cabeza de partido judicial donde radican las fincas.

Lo que se anuncia al público por si quiere tomar parte en la subasta. Santander 6 de Octubre de 1856. — El Comisionado principal de Ventas, P. I., Mariano Garcés.

Recaudacion de Contribuciones de la provincia de Santander.

El dia dos del inmediato mes de Noviembre vence el plazo del cuarto trimestre de este año de las Contribuciones Territorial é Industrial. En su consecuencia esta Recaudacion espera que tanto los contribuyentes de esta capital, como los demas de cada Distrito municipal, convencidos del deber en que se hallan de acudir con recursos al Tesoro público para que este pueda atender á las obligaciones que sobre él pesan, se apresurarán los primeros á satisfacer sus cuotas, tan luego como les sean reclamadas, y que los segundos acudirán á entregarlas á mis Delegados para verificar la cobranza, cuidando los mismos subalternos de anunciarlo por medio de edictos en los parajes públicos de cada pueblo ó Ayuntamiento con el fin de que no les pare perjuicio.

Lo que se publica en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los contribuyentes, con arreglo al art. 5.º del Real decreto de 25 de Julio de 1850. Santander 16 de Octubre de 1856. — Benito de Otero Rosillo.

ANUNCIOS.

Gobierno civil de la provincia de Santander.

D. Gregorio Pernia, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de esta ciudad, para trasladarse á la Habana.

D. Manuel Gomez Higuera, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Miera, para trasladarse á la Habana.

D. Gerónimo Blanco, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Voto, para trasladarse á Ultramar.

D. Fernando Miguel de Carrera, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Sámano, para trasladarse á Méjico.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 17 de Octubre de 1856. — Francisco de Hormaeche.

Con autorizacion superior se rematarán 84 robles de cortas dimensiones, en la casa consistorial, el dia 12 del próximo Noviembre de 2 á 4 de su tarde, correspondientes al vecindario, y sitios en la Sierra de Caballar y sitio de Riocabos. Ayuntamiento constitucional de Castañeda 11 de Octubre de 1856. — El Alcalde Presidente, José Penagos Molino.

En la noche del Martes 50 de Setiembre último robaron un caballo que estaba pastando en el sitio de Trespeña, término del concejo de Celis, Ayuntamiento de Rionansa, propio de D. José de Cosio, vecino de dicho concejo, y á D. Rafael de Cosio de la misma vecindad una albarda, cincha y cabezada de arriero. Las señas del caballo robado son las siguientes: edad nueve años, alzada seis y media cuartas poco mas ó menos, color rojo, capon, cola recortada, calzado de ambos piés y una mano, y una estrellita pequeña en la frente.